



Tema: **TRABAJO AUTÓNOMO**

Consultas técnicas
frecuentes



Consulta Técnica Frecuente: **Siendo autónomo, ¿cómo coordino la actividad preventiva con las empresas con las que trabajo?**

Respuesta:

En cumplimiento del deber de cooperación, los empresarios concurrentes y los trabajadores autónomos presentes, en el centro de trabajo, establecerán los medios de coordinación para la P.R.L. que consideren necesarios y pertinentes.

Se tendrán en cuenta junto a la peligrosidad de las actividades desarrolladas en el centro de trabajo, el número de trabajadores y la duración de la concurrencia de actividades.

Se informara sobre las actuaciones en caso de emergencias.

Técnico José Francisco García Rodríguez

Contacto jfrancisco_garcia@fremap.es

Ref. Tema/nº consulta **18/1002**

Fecha Revisión **26-02-2016**

Importante: la contestación a la consulta técnica frecuente se ha efectuado desde un punto de vista técnico, sin tener en cuenta posibles factores adicionales susceptibles de influir en los conceptos analizados. Asimismo, en ningún caso se puede entender como vinculante.